

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
Y MEDIO AMBIENTE

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.**

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo, y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el anexo que, en los expedientes sancionadores por presuntas infracciones administrativas a la Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara (BOA número 8, de 21-1-1991), se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes número 1-3º de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándoles que pueden examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Huesca, 17 de marzo de 1999.—La Instructora, Aurora Fernández Millán.

ANEXO

*Nombre y apellidos:* Enrique Guzmán Espresati.

*Número de expediente:* 20/98.

*Fecha y lugar de los hechos:* 11 de agosto de 1998. Término Municipal de Casbas (Huesca).

*Precepto infringido:* Artículo 23 apartado h) de la Ley 14/1990.

*Sanción propuesta:* Diez mil pesetas (10.000 pesetas).

*Nombre y apellidos:* Fernando Muñoz Serrano.

*Número de expediente:* 27/98.

*Fecha y lugar de los hechos:* 23 de agosto de 1998. Término Municipal de Bierge (Huesca).

*Precepto infringido:* Artículo 23 apartado h) de la Ley 14/1990.

*Sanción propuesta:* Diez mil pesetas (10.000 pesetas).

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, de Resolución de expedientes sancionadores por infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Protegidos de Aragón.**

No habiéndose podido realizar las notificaciones personal y preceptiva, y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el anexo que en el expediente incoado por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Protegidos de Aragón (BOA número 64, de 3/6/1998), se ha dictado la correspondiente Resolución que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que la presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93, de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo preceptuado en los artículos 48, 107, 111, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común).

Huesca, 22 de marzo de 1999.—El Director el Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

ANEXO

*Nombre y apellidos:* Jesús Giménez Ruiz.

*Número de expediente:* 26/98.

*Precepto infringido:* Artículo 76.2.b) de la Ley 6/1998.

*Sanción impuesta:* Diez mil pesetas (10.000 pesetas).

*Nombre y apellidos:* Frances Martínez Mecio.

*Número de expediente:* 39/98.

*Precepto infringido:* Artículo 76.2.b) de la Ley 6/1998.

*Sanción impuesta:* Diez mil pesetas (10.000 pesetas).

*Nombre y apellidos:* Igor Esgaña Santamaría.

*Número de expediente:* 64/98.

*Precepto infringido:* Artículo 76.2.b) de la Ley 6/1998.

*Sanción impuesta:* Diez mil pesetas (10.000 pesetas).

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, de Resolución de expedientes sancionadores por infracción a la Ley de Caza de Aragón 12/1992, modificada por la Ley 10/1994, de 31 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

No habiéndose podido realizar las notificaciones personal y preceptiva, y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo, y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el anexo que en el expediente incoado por presunta infracción a la Ley de Caza de Aragón 12/1992, modificada por la Ley 10/1994, de 31 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 14/11/1994), se ha dictado la correspondiente Resolución que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que la presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93, de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo preceptuado en los artículos 48, 107, 111, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huesca, 18 de marzo de 1999.—El Director el Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.